+

Administrador de esta ciud. que con esta y la de certi-
ficazion de dho S.r Don Juan Diego se le pasaran en quenta
como tambien los quinientos y quarenta R.s que
tiene entregados del referido efecto =

Juan de [illegible]
Leones Matheos

En la muy noble y muy leal ciud. de Lorca en treze
dias del mes de diziembre de mill setezientos y diez años
se juntaron en el conzejo los S.res Lorca Justicia y Reximiento della
en las salas de dicho ayuntam.to para tratar cosas tocantes al ser-
vizio de su Mag.d bien y utilidad de esta republica es a saber el S.r
don Luis de Jorge Chalinuela corregidor de esta ciud. Los s.res
Don Juan Diego Leones Matheos alguazil mayor, Don Juan
Ximenez y Quiñones, Don Juan Fr.co Pinzon, Don Juan Alfon-
so Alburquerque, Don Joseph de Segura, Don Fernando
Ruiz Matheos, Don Claudio de Gueboro, Don Buenaven-
tura Alburquerque Caballeros de la orden de Santiago
Don Fran.co Garzia Alcaraz =

Merzelino — En este ayuntam.to se an visto dos cartas escriptas al S.r
Corregidor por el S.r Marques de Campo Florido presiden-
te del Conzejo de Hazienda su fha de la primera a dos de noviem-
bre passado del proximo en que previene como su Mag.d (Dios le g.de)
por su R.l orden de diez y seis de Junio passado fue servido
valerse por otros seis meses del valor que produxeren
las ventas de alcabalas y tercios enajenados de la Co-
rona con la distinzion que previene dha orden